

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 2405 / N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 07 MAYO 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Memorandum N° 99/2014 del Sr. Encargado de Turismo de fecha 01.04.2014, debidamente autorizado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que la MUNICIPALIDAD ha programado participar en el evento Fital 2014, con Animación y DJ en vivo para la jornada de promoción "TARDE DE VERANO" en exposición, para lo cual se contratan los servicios antes indicados, según Decreto Exento N° 1603/H de fecha 25.03.2014 y la necesidad de regularizar el servicio prestado.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorarios por Servicios de Animación y DJ para FITAL 2014, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y don **CRISTOFER ELO GALLARDO**, R.U.T. 16.102.215-2, de fecha 26 de Marzo del 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. TRANSPARENCIA
- 6.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/FBL/LEIV/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 26 de Marzo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **CRISTOFER MANUEL ELO GALLARDO**, Cédula de Identidad 16.102.215-2, con domicilio en Población Terrazas del Maule, calle Maule N° 812 Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: La MUNICIPALIDAD ha programado participar en el evento Fital 2014, con Animación y DJ en vivo para la jornada de promoción "TARDE DE VERANO" en exposición, para lo cual se contratan los servicios antes indicados, según Decreto Exento N° 1603/H de fecha 25.03.2014.

SEGUNDO: El mencionado profesional se compromete a prestar los servicios de Animación y DJ para FITAL 2014, en el Stand Constitución Fital 2014.


TERCERO: Se deja expresa constancia, que la MUNICIPALIDAD cancelará la suma de \$ 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), impuesto incluido, por la labor antes señalada.


CUARTO: El Prestador de Servicios será supervisado por el ENCARGADO DE TURISMO, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **CRISTOFER ELO GALLARDO**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **CRISTOFER ELO GALLARDO** y los restantes en poder de la MUNICIPALIDAD.


CRISTOFER ELO GALLARDO
R.U.T. 16.102.215-2


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/FBL/LEIV/dhi.-